

7633

RESOLUCION No. 88-20-19-00319

ECOR. EUFEMIA UVIDIA CALLOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Sena Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. 001-24 del 31 de diciembre de 1966, y 001-37121 del 22 de junio de 1967,

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 13 de noviembre de 1967, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quirón Velásquez, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima "SUPRINSA - SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.";

QUE el doctor César Palacios B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 001-DJ-04-87-2160 del 20 de diciembre de 1967, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la constitución simultánea de "SUPRINSA - SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES DE DÓLARES, dividido en cuatro mil acciones de un mil dólares cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública;

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta aprobación;

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y *cul*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000019

afirma y garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad.

Se otorga el presente documento en la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de Enero de 1988.

Reol. No. 88  
Clas.: SUPRINSA  
PROVEEDOR INDUSTRIAL S.A.

b) cumplir con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON. DOY FE. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2o. de la Resolución que antecede, tomé nota al margen de la matriz correspondiente al trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que se ha aprobado la constitución simultánea de la Compañía " SUPRISE - SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S. A. " Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

CONTINUOSE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 7 ENE. 1988

*E. Urdia*  
Econ. Eufemia Urdia Salto  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

*for*  
C.O.C.  
M.P./C.O.C.  
D.L. Miedo.

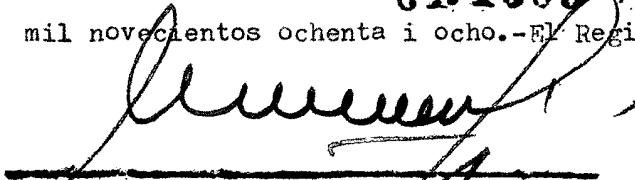
D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON. DOY FE. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2o. de la Resolución que antecede, tomé nota al margen de la matriz correspondiente al trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, que se ha aprobado la constitución simultánea de la Compañía " SUPRISE - SU PROVEEDOR INDUSTRIAL S. A. " Guayaquil, catorce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

*h d*

0000000000

REPUBLICA DEL ECUADOR

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución  
de fojas 6.438 a 6.439, Número 2.179 del Registro Mercantil y anota  
da bajo el Número 2.943 del Repertorio.-Guayaquil, febrero once de -  
mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



07 ENE 1988  
07 ENE 1988